

Bases de la convocatoria de buenas prácticas locales en:

## Innovación en la gestión pública municipal

---

### Introducción

La convocatoria a buenas prácticas locales de **“Innovación en la gestión pública municipal”** es un reconocimiento público que se otorga a los gobiernos autónomos descentralizados municipales pequeños y medianos que han emprendido esfuerzos de carácter institucional para la mejora de la administración pública a través de procesos de innovación. Se pueden registrar prácticas que cuenten por lo menos con dos años de implementación, que presenten avances o resultados exitosos, incluyendo las respuestas a la crisis derivada de la pandemia por la COVID-19.

Esta convocatoria se fundamenta en la experiencia de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) para la asistencia técnica, la formación de capacidades y la investigación sobre administración pública a nivel local.<sup>1</sup> Esta iniciativa aporta al cumplimiento de los compromisos internacionales y agendas globales, en particular a la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS-11 Ciudades y Comunidades Sostenibles y el ODS-17 Alianzas para lograr los Objetivos, y se alinea a la Carta de Innovación del Consejo Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).

### *Objetivos de la convocatoria*

- Visibilizar las experiencias locales de innovación en la gestión pública municipal.
- Difundir las experiencias exitosas mediante un sistema de intercambio horizontal.
- Posicionar experiencias de innovación en la gestión pública a nivel nacional e internacional.
- Analizar las experiencias locales de innovación en la gestión pública municipal.

### *¿Qué son las buenas prácticas locales?*

Las buenas prácticas locales son el resultado de un proceso de identificación y selección de experiencias exitosas y ejemplares, desarrolladas y presentadas por los GAD municipales. Estas prácticas, convertidas de experiencia a conocimiento, aportan tanto al desarrollo individual de las servidoras y servidores públicos del nivel local, como al desarrollo institucional, y la calidad del servicio a la ciudadanía, gracias al potencial efecto multiplicador de capacidades en otros GAD.

Esta convocatoria enfatiza en la innovación en la gestión pública municipal, entendida como un conjunto de ideas, procesos, estrategias y herramientas que adoptan las administraciones públicas para generar entornos habilitantes o proveer servicios, creando valor público para los ciudadanos. Se incluyen cuatro categorías:

- Innovación en la inclusión social y territorial
- Innovación en el gobierno abierto
- Innovación en gobierno electrónico
- Innovación en la gestión del talento humano

---

<sup>1</sup> La formulación de las bases para la postulación se sustenta en iniciativas tales como las “Buenas Prácticas Locales” impulsadas por AME, CONGOPE y CONAGOPARE con el apoyo de GIZ y PNUD, el “Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva – PIGEP” de la Organización de Estados Americanos (OEA), el “Premio Novagob de Excelencia” organizado por la Fundación Novagob, el “Premio InnoGLOC a los Mejores Gobiernos Locales Innovadores” impulsados desde el Grupo Trabajo de Innovación de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana, así como el Hexágono de la Innovación Pública, modelo HIP (redactado por encargo de la Secretaría General Iberoamericana para la XXVII Cumbre de Jefes de Estado).

## Categorías de postulación

### 1. *Innovación en la Inclusión Social y Territorial*

Se refiere al conjunto de iniciativas y/o estrategias, de las administraciones municipales, para promover el bienestar integral de las personas y colectivos en situación de vulnerabilidad, de forma incluyente y equitativa, con el objetivo de transformar positivamente sus condiciones de vida. Para esta categoría debe valorarse el enfoque transversal, esto es, la inclusión en sus actividades o procesos a poblaciones en situación de vulnerabilidad tales como: personas con discapacidad, niños y niñas, personas jóvenes en riesgo, afrodescendientes, indígenas, migrantes, comunidades LGTBI, adultos mayores y damnificados en caso de desastres naturales. Las prácticas que se postulan en esta categoría deberán enmarcarse en uno de los siguientes ámbitos de acción.

- *Derechos e inclusión social:* Se incluyen las prácticas relacionadas con programas o proyectos de apoyo a personas en condiciones de vulneración de derechos (violencia interfamiliar y de género, discriminación, entre otros) o de fortalecimiento de las organizaciones sociales, formación de liderazgos y empoderamiento.
- *Entornos y prácticas saludables:* Se refiere a las prácticas relacionadas con el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad (Capítulo primero del Título VII “Buen vivir” de la Constitución), en temas relacionados a las competencias de los GAD, por ejemplo: proyectos para la mejora de vivienda precaria, potabilización del agua o dotación de albergues; proyectos de cogestión para la reducción y prevención de enfermedades transmisibles por vectores relacionados al ambiente; proyectos que garanticen el derecho a la movilidad humana (refugiados desplazados y migración interna).
- *Territorios resilientes:* Se enmarcan las prácticas orientadas a la construcción territorios organizados, por ejemplo proyectos de: fortalecimiento de identidades territoriales; planificación de transformaciones territoriales; reducción de las vulnerabilidades; mitigación de los riesgos con enfoque de paisaje; o adaptación al cambio climático. Se incluyen las iniciativas de mejoramiento del espacio público, organización comunitaria, y gestión territorial durante la pandemia por COVID-19.

### 2. *Innovación en el Gobierno Abierto*

Se refiere a las iniciativas que tengan por objetivo mejorar la calidad democrática y garantizar, a la ciudadanía, el acceso a la información, las decisiones y la gestión pública en los siguientes ámbitos:

- *Transparencia:* Se refiere las iniciativas y estrategias relativas a “datos abiertos”, cuyo objetivo es poner a disposición de la ciudadanía información relevante sobre las responsabilidades, actos, decisiones, datos, planes, fuentes, entre otras, respecto de las administraciones municipales y quiénes la integran. Son ejemplos: informes de rendición de cuentas, reportes ciudadanos, portales de transparencia, semáforos para seguimiento de metas; entre otros.
- *Participación:* Se incluyen las estrategias y los mecanismos referentes a “decisiones abiertas” que realizan las administraciones públicas con el propósito de fomentar el derecho de la ciudadanía a intervenir activamente en la toma de decisiones políticas; promover la interacción entre las municipalidades y la sociedad, para que ambas partes puedan beneficiarse de sus conocimientos, ideas y experiencias a efectos de mejorar la calidad y eficacia de la acción pública. Son ejemplos: audiencias públicas, presupuesto participativo, sesiones de co-diseño y laboratorios de innovación.
- *Colaboración:* Se relaciona con el conjunto de iniciativas y estrategias para la innovación abierta y relativas a “servicios abiertos” que realizan las administraciones públicas con la finalidad de involucrar a la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y empresas para la entrega coordinada y conjunta de programas y servicios públicos. Por ejemplo, las alianzas público-privadas; implementación de procesos o estructuras colaborativas.

### 3. *Innovación en Gobierno Electrónico*

Se refiere al conjunto de iniciativas y estrategias que permitan el entendimiento e implementación de tecnologías emergentes, con la finalidad que las administraciones públicas puedan transformar positivamente la experiencia ciudadana en la relación con lo público. Los ámbitos dentro esta categoría, son los siguientes:

- *Sistemas de información local y georeferenciación:* Se refiere a la disponibilidad y uso de cartografía del territorio, a escalas apropiadas, que contenga información necesaria para diseñar estrategias y programas que integren las relaciones entre el sistema público de soporte que conlleva: vivienda, servicios, espacio y transporte público, equipamiento. Por ejemplo: mapas en línea, visualizadores y repositorios de información espacial para el desarrollo local, catastro multifinanciado, aplicativos para consulta sobre servicios básicos, o plataformas para el comercio justo entre productores y consumidores locales (*e-commerce*).
- *Tecnología de servicios:* Se refiere a experiencias que tengan como objetivo generar condiciones necesarias para ejercer sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación intergubernamental y transparencia. Por ejemplo: experiencias que emprendan para simplificar y mejorar los servicios e información para crear espacios de diálogo y reflexión social, acceso a información, consultas, trámites, transacciones, gestión de servicios, públicos, actividades culturales, gestión del suelo y de riegos.
- *Simplificación de trámites:* Comprende todo esfuerzo que realice una institución pública, para que en sus centros de atención, las personas –naturales y jurídicas– puedan efectuar de forma sencilla, amigable y rápida, los trámites necesarios para continuar con su quehacer diario. Por ejemplo: la reducción del número de pasos, costos, requisitos y plazos.
- *Innovación tecnológica:* Este ámbito, está enfocado en reconocer los proyectos con un fuerte componente tecnológico. Por ejemplo: la gestión de grandes cantidades de datos, inteligencia artificial, internet de las cosas, software libre, gestión en la nube, entre otros.

### 4. *Innovación en la Gestión del Talento Humano*

Se refiere al manejo innovador y soportado en desarrollo de tecnologías de iniciativas y estrategias cuya finalidad es garantizar un manejo adecuado de los perfiles de capacidades y habilidades del talento humano en el marco de una administración pública profesionalizada, según sus distintas fases. Los ámbitos de esta categoría son planificación del talento humano; clasificación de puestos; reclutamiento y selección de personal; formación, capacitación, desarrollo profesional y evaluación del desempeño. Se valoran las iniciativas implementadas durante la pandemia por la COVID-19 para dar continuidad a los procesos y servicios públicos en contextos de teletrabajo y restricciones de movilidad.

- *Planificación del talento humano:* Se refiere a los procedimientos orientados a determinar la situación histórica, actual y futura del talento humano, a fin de garantizar la cantidad y calidad de este recurso, en función de la estructura administrativa correspondiente (Art. 55 LOSEP). Por ejemplo: planificación prospectiva.
- *Clasificación de puestos:* Se refiere a los procedimientos orientados a analizar, describir, valorar y clasificar los puestos (Art. 61 LOSEP). Por ejemplo: un manual de puestos elaborado colaborativamente, a partir de una *wiki*, al interior de la organización.
- *Reclutamiento y selección de personal:* Se refiere a los procedimientos orientados a evaluar competitivamente la idoneidad de las y los aspirantes que reúnan los requerimientos establecidos para el puesto a ser ocupado, garantizando la equidad de género, la interculturalidad y la inclusión de las personas con discapacidad y grupos de atención prioritaria (Art. 63 LOSEP). Por ejemplo, en Chile se utiliza el Enfoque de selección basado en evidencia, lo que demanda documentar todo el proceso y las decisiones

que se tomen, de manera es que posible evaluar y hacer correcciones sobre la marcha o aprender de otros procesos (Servicio Civil de Chile, 2013:20).

- *Formación, capacitación, desarrollo profesional:* Se refiere a los procedimientos orientados al desarrollo integral del talento humano, a partir de: adquisición y actualización de conocimientos, desarrollo de técnicas, habilidades y valores (Art. 55 LOSEP). Por ejemplo: participación en redes o plataformas para compartir conocimiento y buenas prácticas, comunidades de aprendizaje, programas de desarrollo profesional, entre otros.
- *Evaluación del desempeño:* Se refiere a los procedimientos (armonizados, justos, transparentes, imparciales y libres de arbitrariedad) que sistemáticamente se orienta a evaluar bajo parámetros objetivos acordes con las funciones, responsabilidades y perfiles del puesto (Art. 76 LOSEP). Por ejemplo: la utilización de la gestión por resultados.

## Postulación de buenas prácticas locales

### *¿Quiénes pueden postular?*

- Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales pequeños y medianos.
- Empresas Públicas Municipales de municipios pequeños y medianos.
- Mancomunidades o Consorcios de Gobiernos Autónomos Descentralizados.

La convocatoria está dirigida a municipios pequeños y medianos, con una población cantonal conforme los estratos definidos por el [Banco de Desarrollo del Ecuador \(BDE\)](#).

Se pueden postular experiencias innovadoras con un mínimo de dos (2) años de implementación, iniciadas antes del 30 de junio de 2020. Cada entidad puede postular máximo una iniciativa por cada categoría.

### *¿Cómo postular?*

Los participantes deberán completar el formulario de postulación online (Anexo 1), incluyendo las evidencias relevantes y enviarlo hasta el 30 de septiembre de 2022.

Todos los documentos de postulación deben remitirse a: <https://link.iaen.edu.ec/innovagad>

### *Fechas clave*

- |   |                                 |
|---|---------------------------------|
| • Lanzamiento de la convocatoria            | 30 de junio                     |
| • Inicio del periodo de postulación         | 01 de julio                     |
| • Evento de presentación de la convocatoria | 05 de julio                     |
| • Acompañamiento técnico                    | 01 de julio al 30 de septiembre |
| • Cierre del período de postulación         | 30 de septiembre                |
| • Declaración de ganadores                  | noviembre de 2022               |

## Instituciones organizadoras

- Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME)
- Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN)

## Evaluación, selección y premiación

### *Criterios de evaluación.<sup>2</sup>*

- *Singularidad:* se refiere a la creación e implementación de iniciativas que tengan carácter único, original o inédito, que responda a las necesidades específicas del territorio.
- *Resultados:* implica demostrar que la implementación de la práctica innovadora repercute en un mayor beneficio a la ciudadanía, incluyendo indicadores que den cuenta del éxito en su implementación.
- *Continuidad:* se refiere a las condiciones para la institucionalización y permanencia, entendida como a la capacidad de adaptación y resiliencia frente a cambios en los factores internos o externos para su operación.
- *Articulación:* se refiere a las instancias permanentes de articulación, la asignación de recursos específicos para la articulación y la definición de metas específicas para las actividades de articulación.
- *Incidencia ciudadana:* se refiere en demostrar y especificar el tipo, mecanismos y frecuencia de involucramiento de la ciudadanía en las diferentes etapas de la experiencia innovadora.

### *Proceso de selección*

El proceso de evaluación comprende los siguientes pasos:

- Verificación del cumplimiento de requisitos y evidencias por el Comité Organizador
- Evaluación por parte del jurado externo integrado por tres especialistas por cada categoría, con un mínimo de tres prácticas por categoría.
- Selección de una práctica ganadora y un segundo lugar por categoría, con un puntaje mínimo de 80/100.

### *Premiación de buenas prácticas*

La premiación de buenas prácticas locales incluye:

- Entrega de menciones honoríficas y premiación a las mejores prácticas locales primer y segundo lugar.
- Entrega de una asesoría técnica por los próximos tres meses para la postulación en premios internacionales o para presentar la experiencia en congresos o foros nacionales e internacionales.
- Publicación de libro digital (PDF) de buenas prácticas de innovación en la gestión pública municipal.

### *Nota aclaratoria*

- La categoría se abrirá para evaluación siempre y cuando haya mínimo tres experiencias participando.
- Las instituciones organizadoras se reservan el derecho para difundir los resultados del proceso de selección, incluyendo el nombre y la imagen de los participantes en esta convocatoria.
- Los postulantes deberán consentir la autorización para difundir y hacer uso, total o parcialmente, del contenido de su postulación y de la buena práctica local.
- Las buenas prácticas podrán ser incluidas en una página web informativa, así como en redes sociales y otros medios de comunicación.
- Los ganadores de la convocatoria se comprometen a compartir su experiencia con otras entidades locales, regionales e internacionales.

## Más información

Para más información los postulantes se pueden contactar al correo electrónico: [innovaGAD@iaen.edu.ec](mailto:innovaGAD@iaen.edu.ec)

---

<sup>2</sup> Los criterios de evaluación acogen y adaptan los criterios de evaluación desarrollados por la OEA para el Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva (PIGEP).